



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 509-2012-UNAM

Moquegua, 05 de diciembre del 2012

### VISTO:

El informe N° 156-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 12.11.2012 del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.12.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 156-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 12.11.2012, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la recalendarización del semestre Académico 2012-II de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, el Art. 21° inciso 21.4 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua señala que son atribuciones del Consejo Universitario: "Aprobar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo de la Universidad".

Que, asimismo, el Art. 104° inciso h) del Reglamento General de la UNAM, sostiene que son Atribuciones del Consejo Universitario: Orientar, supervisar y evaluar la gestión académica y administrativa de la Universidad"

Que, los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, sedes: Mariscal Nieto e Ilo, tomaron los locales de nuestra Superior Casa de estudios, expresando su profundo malestar y preocupación por la gestión que venía realizando la Comisión Organizadora, sus Oficinas y demás involucrados; razones por la cual la mayoría de los estudiantes sostuvieron una reunión donde se discutió la problemática que venía atravesando nuestra Casa Superior de Estudios y de manera unánime acordaron realizar medidas extremas como la huelga Indefinida con toma de locales. Razones por las cuales el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), determinó designar a nuevos miembros de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, producto justamente de la Huelga Indefinida se ha dejado de laborar académicamente en las Instalaciones de nuestra Universidad tanto en la sede Central como la sede Ilo; razones que han motivado se recalendarice el semestre Académico 2012-II de la UNAM sedes Mariscal Nieto e Ilo y la extensión Ichuña.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la finalización del Semestre Académico 2012-II, el 22 de Febrero del 2013 para todas las Carreras Profesionales de la Sede Moquegua; a excepción de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas en los semestres VIII y X, que finalizarán el 22 de diciembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la finalización del Semestre Académico 2012-II, el 08 de marzo del 2013 para todas las Carreras Profesionales de la Sede Ilo; a excepción de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en el semestre X que finalizará el 08 de febrero del 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la finalización del Semestre Académico 2012-II, el 04 de enero del 2013 para todas las Carreras Profesionales de la Extensión Ichuña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL